

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 17 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 19 de octubre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 9 de abril de 1998.—El Juez sustituto, Ángel Sorando Pinilla.—El Secretario judicial.—23.613.

## CATARROJA

### Edicto

Doña María Ángeles Duque Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 425/1992, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Muñoz Álvarez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Muebles Joma, Sociedad Limitada», don José María Cuadros Ortiz y doña María Vicenta Brocal Pérez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 13 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciendo constar que los litigadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, anteriormente a la celebración de la misma en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4528/0000/17/0425/92.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el restante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca

las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados de las fechas y horas de las subastas para el caso de que no sean hallados en su domicilio.

### Bien objeto de esta subasta

Vivienda de la segunda planta izquierda mirando a la fachada, puerta cuatro, del edificio de Alfafar (Valencia), calle Magallanes, 17, tiene dependencias propias para habitar y una superficie construida de 92,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 1.235, libro 86, folio 174, finca registral número 8.447.

Precio para la subasta: 6.035.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 21 de abril de 1998.—La Juez, María Ángeles Duque Ortega.—La Secretaria.—23.771.

## CERVERA

### Edicto

Doña Carmet Bernat Álvarez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de este Juzgado número 1 de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 26/1998, se tramita el juicio universal de quiebra de los comerciantes don Ramón Pons Vilaseca, don José y don Magi Pons Sociats, integrantes de la sociedad interna Familia Pons, de Sant Ramón, Camí de Malacara, sin número, habiéndose acordado en el día de hoy, publicar el presente, a fin de que tenga publicidad el referido juicio universal, que han quedado inhabilitados los quebrados para la administración del bien, con prohibición de que nadie paga pagos, ni entregas de efectos a los mismos, sino al depositario nombrado don Ramón Condal Farre, con domicilio en Guspi, bajo pena de no descargarse su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de los quebrados que las pongan de manifiesto al Comisario don Julio Vilagrassa Ibarz, con domicilio en calle General Britos, número 2, 8.º, 2.ª, Lleida, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra los quebrados, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 31 de enero de 1992.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Cervera a 24 de febrero de 1998.—La Juez accidental, Carmet Bernat Álvarez.—El Secretario.—23.795.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Doña María Isabel Ferrez-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 335/1996, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancias del Procurador don Juan Villalón Caballero, en representación de «Construcciones Maguimor, Sociedad Limitada», contra doña María del Carmen Dura Rico, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Urbana. número 3. Local comercial número 2 de la planta baja, a la derecha de la rampa de acceso al semisótano del edificio en Miguelturna, calle De Todos los Santos, sin número, compuesto

de una nave. Tiene una superficie construida de 65,55 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, de don Francisco Castellanos y don Francisco Mullor; izquierda, acceso y rampa al semisótano y patio, y fondo, patio y vivienda letra A de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real al tomo 1.522, libro 162, folio 122, finca 12.499. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana. número 2. Vivienda letra A de la planta baja, portal cuatro, con distribución propia para habitar del edificio en Miguelturna, calle de nueva apertura, sin nombre, que se indica en la denominada de Todos los Santos, sin número. Tiene una superficie útil de 88,75 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio y edificio de «Promociones y Construcciones Feracruz, Sociedad Limitada», primera fase; izquierda, patio y vivienda letra B de esta planta y portal, y fondo, patio y finca de la cooperativa de viviendas «Nuestra Señora del Prado». Inscrita en el citado Registro de la Propiedad al tomo 1.533, libro 166, folio 83, finca 12.803. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Caballeros, sin número, 3.ª planta, el próximo día 4 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de las respectivas valoraciones de las fincas antes indicadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000017033596 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de junio de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 22 de julio de 1998, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma al demandado a fin de que antes de verificarse el remate pueda librar sus bienes pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo, una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Dado en Ciudad Real a 23 de marzo de 1998.—La Magistrado-Juez, María Isabel Ferrez-Sama Pérez.—El Secretario.—23.797.